

Lunes, 6 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Majadas

ANUNCIO. Bases para la constitución de una bolsa de empleo de personal laboral temporal para la provisión de plazas de Gerocultor/Gerocultora en el centro de mayores San Sebastián.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 116-2025 de fecha 2 de octubre de 2025, las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia. Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria, que se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://majadas.sedelectronica.es>

y, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios

Majadas, 2 de octubre de 2025
Aniceto González Sánchez
ALCALDE



Lunes, 6 de octubre de 2025



AYUNTAMIENTO
DE

MAJADAS DE TIETAR
(Cáceres)

BASES POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE GEROCULTOR/GEROCULTORA EN EL CENTRO DE MAYORES SAN SEBASTIÁN

Resolución de 29 de septiembre de 2025, del Ilmo. Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Majadas, por la que se convoca un proceso de selección para la constitución de lista de espera de personal laboral temporal para la provisión de plazas de Gerocultor/Gerocultora en el Centro de Mayores San Sebastián, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.

1. Se convoca proceso selectivo para la constitución de lista de espera con el objeto de atender las necesidades de personal laboral mediante la provisión temporal de puestos para la provisión de plazas de Gerocultor/Gerocultora, así como las plazas que pudieran generarse a consecuencia de la ampliación del Centro de Mayores San Sebastián, principalmente de la Residencia Geriátrica, aumentando la capacidad hasta 46 plazas residenciales desde las 18 plazas actuales. Asimismo, se recogen las indicaciones referidas a la cualificación, formación y experiencia dictadas por el SEPAD para la prestación de cuidados profesionales de atención a la dependencia en centros acreditados, como es el caso del Centro de Mayores San Sebastián.
2. El personal se encuadra, en la categoría de Gerocultor/Gerocultora según lo establecido en el vigente Convenio Marco Estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
3. La referida contratación se efectuará bajo la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, cuya duración no podrá exceder de doce meses.

Plaza de Extremadura, 1 • 10529 - MAJADAS DE TIETAR (Cáceres)
Teléfono 927 577 116 / 927 577 146 / 927 577 166 • Fax 927 577 146

1



Cód. Verificación: XN16Y2PWANCVARENDJHONETN
Verificación: <https://majadas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 19



Lunes, 6 de octubre de 2025



AYUNTAMIENTO
DE

MAJADAS DE TIETAR
(Cáceres)

BASES POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE GEROCULTOR/GEROCULTORA EN EL CENTRO DE MAYORES SAN SEBASTIÁN

- Las presentes bases se enmarcan dentro de los objetivos de Igualdad conforme establece la legislación vigente en la materia, estableciendo al respecto un doble objetivo: primero, abordar las necesidades reales del personal a su servicio con un alcance global e integral a fin de consolidar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en la organización y, segundo, erradicar cualquier forma de discriminación directa o indirecta por razón de sexo. Además, incorpora los objetivos del ODS 8 sobre desarrollo económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todas las personas, integrando el trabajo decente para todas las mujeres y hombres, además de la igual retribución para el trabajo de igual valor; la protección de los derechos laborales y la promoción de la salud, ausencia de violencia y la seguridad en el entorno laboral. Asimismo, también incorpora los objetivos del ODS 10 garantizando la igualdad de oportunidades y reduciendo la desigualdad causada por otros motivos.

SEGUNDA.- Categoría, retribución, jornada de trabajo y duración del contrato.

La categoría del personal seleccionado será la de Gerocultor/Gerocultora y su contratación se regulará por la "Disposición adicional novena. Contratos vinculados a programas de activación para el empleo" previstos en el texto refundido de la Ley de Empleo.

El tipo de contrato va a poder realizarse en el marco de un contrato temporal de causa específica, distinta a las modalidades a las que hace referencia el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, siendo la duración del mismo de 6 meses. **El período de prueba será el máximo permitido por la ley.**

La prestación del servicio se hará en régimen de jornada completa o régimen de jornada parcial, siendo el horario de trabajo flexible, viniendo ambos aspectos determinados por las necesidades del servicio.

La jornada laboral máxima anual será de 1.772 horas de trabajo efectivo o parte proporcional, y tendrá una retribución anual que se corresponde con lo que recoge la tabla salarial, en la categoría de Gerocultor/Gerocultora según lo establecido en el vigente Convenio Marco Estatal

Plaza de Extremadura, 1 • 10529 - MAJADAS DE TIETAR (Cáceres)
Teléfono 927 577 116 / 927 577 146 / 927 577 166 • Fax 927 577 146

2



Cód. Verificación: XN16Y2PWANCVARENDJHONETN
Verificación: <https://majadas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 19



Lunes, 6 de octubre de 2025



AYUNTAMIENTO
DE

MAJADAS DE TIETAR
(Cáceres)

BASES POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE GEROCULTOR/GEROCULTORA EN EL CENTRO DE MAYORES SAN SEBASTIÁN

de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.

En cuanto a las tareas a desempeñar por el personal contratado, serán las propias de la plaza de,

Gerocultor/Gerocultora:

Es el personal que, bajo la dependencia de la dirección del centro o persona que se determine, tiene como función principal la de asistir y cuidar a las personas usuarias en las actividades de la vida diaria que no puedan realizar por sí mismas y efectuar aquellas realizaciones profesionales encaminadas a su atención personal y de su entorno.

Desarrollará las funciones que se detallan a continuación, así como aquellas que le sean solicitadas y que tengan relación con las mismas y/o con su titulación, habilitación o competencia profesional de acuerdo con los protocolos establecidos.

- Apoyar al equipo interdisciplinar en la recepción y acogida de las nuevas personas usuarias colaborando en la adecuación del plan de cuidados individualizado.
- Realizar intervenciones programadas por el equipo interdisciplinar dirigidas a cubrir las actividades de la vida diaria.
- Colaborar en la planificación, organización y ejecución de las actividades preventivas, ocupacionales y de ocio.
- Mantener la higiene personal de las personas usuarias.
- Realizar la limpieza del botiquín y su contenido, así como del resto de material de índole sanitario o asistencial.
- Proporcionar y administrar los alimentos al residente facilitando la ingesta en aquellos casos que así lo requieran.
- Ocuparse de la recepción, distribución y recogida de los alimentos en la habitación de la persona usuaria.
- Realizar los cambios de postura y aquellos servicios auxiliares que de acuerdo con su preparación técnica le sean encomendados.

Plaza de Extremadura, 1 • 10529 - MAJADAS DE TIETAR (Cáceres)
Teléfono 927 577 116 / 927 577 146 / 927 577 166 • Fax 927 577 146

3



Cód. Verificación: XN16YDPMANCVARENDHJONETN
Verificación: <https://majadas.tietar.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 19



Lunes, 6 de octubre de 2025



AYUNTAMIENTO
DE

MAJADAS DE TIETAR
(Cáceres)

BASES POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE GEROCULTOR/GEROCULTORA EN EL CENTRO DE MAYORES SAN SEBASTIÁN

- Colaborar con el servicio de enfermería en la realización de los cambios posturales de las personas encamadas y en las actuaciones que faciliten su exploración y observación.
- Colaborar con el residente en su preparación para un traslado, efectuando actuaciones de acompañamiento, vigilancia y apoyo.
- Colaborar con el personal sanitario en la administración de la medicación.
- Colaborar bajo la supervisión de la enfermera en el cuidado de residentes colostomizados y con sondas, así como en la administración de comida mediante jeringuilla.
- En ausencia del enfermero podrá hacer la prueba de glucosa, utilizar la vía subcutánea para administrar insulina y heparina a los usuarios, siempre que la dosis y el seguimiento del tratamiento se realice por personal médico o de enfermería.
- Acompañar al usuario o usuaria en la realización de actividades para facilitar el mantenimiento y mejora de las capacidades físicas y motoras, así como en la realización de actividades programadas, ya sean para citas médicas, excursiones, gestiones, etc., facilitando la participación activa de la persona usuaria en las mismas.
- Colaborar en la aplicación de técnicas de prevención de accidentes, de acuerdo a los protocolos establecidos y a las indicaciones del superior responsable.
- Colaborar con el TASOC en la animación y dinamización de la vida diaria de la Institución.
- Ayudar al usuario y usuaria en la realización de las actividades y ejercicios de mantenimiento y, siguiendo las orientaciones de los profesionales competentes.
- Sin que en ningún caso suponga la sustitución del personal contratado específicamente para la limpieza habitual, podrá realizar la limpieza e higiene de utensilios, ropa y estancias, cuando en el servicio existan circunstancias que así lo requieran.
- Apoyar y estimular la comunicación de las personas usuarias favoreciendo su desenvolvimiento diario y su relación social.
- Colaborar con el equipo interdisciplinar en la integración de los familiares de las personas usuarias en la vida del centro.
- Guardar absoluto silencio sobre la patología y el plan de cuidados individualizado del personal usuario, así como de cualquier asunto referente a su intimidad, y siempre actuará

Plaza de Extremadura, 1 • 10529 - MAJADAS DE TIETAR (Cáceres)
Teléfono 927 577 116 / 927 577 146 / 927 577 166 • Fax 927 577 146

4



Cód. Verificación: XN16YPMWANCYARENDJHONETN
Verificación: <https://majadas.tietar.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 19



Lunes, 6 de octubre de 2025



AYUNTAMIENTO
DE

MAJADAS DE TIETAR
(Cáceres)

BASES POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE GEROCULTOR/GEROCULTORA EN EL CENTRO DE MAYORES SAN SEBASTIÁN

en coordinación y bajo la responsabilidad de profesionales de quienes dependan directamente.

- Efectuar la limpieza y mantenimiento de los enseres de los usuarios, colaborar en mantener ordenadas las habitaciones, recoger la ropa, llevarla a la lavandería, encargarse de la ropa personal de los usuarios y hacer las camas en función de las necesidades de cada usuario de acuerdo a los criterios de calidad establecidos, con la lencería limpia, ausencia de arrugas y humedad, en la posición adecuada, con especial atención a los pliegues corporales y otras zonas de especial riesgo, respetando la intimidad del usuario.
- Comunicar las incidencias que se produzcan sobre la salud de los/las usuarios/as. Observar y registrar en el libro de incidencias cualquier cambio de comportamiento y/o físico detectado.

Dispondrán de la titulación o habilitación requerida y/o experiencia precisa para el desarrollo de sus funciones en función de lo regulado en la normativa vigente.

TERCERA.- Requisitos de las personas aspirantes.

1. Para ser admitida en este proceso selectivo, será necesario reunir por la persona aspirante, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, los siguientes requisitos:
 - a) Ser español/a. Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder en igualdad de condiciones que los españoles a los empleos públicos.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

El acceso al empleo público se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y

5

Plaza de Extremadura, 1 • 10529 - MAJADAS DE TIETAR (Cáceres)
Teléfono 927 577 116 / 927 577 146 / 927 577 166 • Fax 927 577 146



Cód. Verificación: XNUGYPMWVARENDJHONETN
Verificación: <https://majadas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 19



Lunes, 6 de octubre de 2025



AYUNTAMIENTO
DE

MAJADAS DE TIETAR
(Cáceres)

BASES POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE GEROCULTOR/GEROCULTORA EN EL CENTRO DE MAYORES SAN SEBASTIÁN

ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, así como los extranjeros con residencia legal en España.

- b) Poseer la capacidad funcional necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Los nacionales de los demás Estados, a que hace referencia el apartado a), deberán acreditar, además de su nacionalidad y de los requisitos a que hacen referencia los apartados anteriores, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado de origen, el acceso a la función pública. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes de sus países de origen.
- g) Las personas con discapacidad serán admitidas en igualdad de condiciones con las demás personas aspirantes, siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones propias del puesto en cuya lista de espera aspiran a integrarse.
- h) Deberán reunir la cualificación requerida para el desempeño del puesto de Gerocultura, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 26 de julio de 2018 por la que se establece el procedimiento para la obtención de habilitaciones en las categorías profesionales de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Gerocultor o Cuidador de Centros y

Plaza de Extremadura, 1 • 10529 - MAJADAS DE TIETAR (Cáceres)
Teléfono 927 577 116 / 927 577 146 / 927 577 166 • Fax 927 577 146

6



Cód. Verificación: XN16Y2P3W4N2Y4RENDJH0NEZ7N
Verificación: <https://majadas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 19



Lunes, 6 de octubre de 2025



AYUNTAMIENTO
DE

MAJADAS DE TIETAR
(Cáceres)

BASES POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE GEROCULTOR/GEROCULTORA EN EL CENTRO DE MAYORES SAN SEBASTIÁN

Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a al Dependencia en el ambito de la Comunidad Autonoma de Extremadura

CUARTA.- Instancias, admisión y plazo de presentación de solicitudes.

Todas las personas aspirantes que deseen tomar parte en el proceso selectivo formularán la correspondiente solicitud, según modelo que figura en el ANEXO I de la presente resolución. La solicitud se dirigirá al Sr. alcalde del Ayuntamiento, se presentará en el Registro General del

Ayuntamiento de Majadas. **El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases.**

Aquellas personas aspirantes que presenten las solicitudes en registros diferentes a los indicados, mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán remitir, vía fax o correo electrónico, comunicación de la solicitud presentada, al Ayuntamiento de Majadas (Fax: 927 577 146 – Correo electrónico: informacion@ayuntamiento-majadas.es) con anterioridad a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

A la instancia se acompañará la siguiente documentación, originales o fotocopias debidamente compulsadas:

- ▶ Documento Nacional de Identidad o equivalente.
- ▶ Declaración jurada de la persona solicitante (ANEXO II) en la que conste que no padece enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo, así como que no ha sido separada, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de la Comunidad Autónoma o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, ni estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

Plaza de Extremadura, 1 • 10529 - MAJADAS DE TIETAR (Cáceres)
Teléfono 927 577 116 / 927 577 146 / 927 577 166 • Fax 927 577 146

7



Cód. Verificación: XNUGYPMWVARENDJHONETN
Verificación: <https://majadas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 19



Lunes, 6 de octubre de 2025



AYUNTAMIENTO
DE

MAJADAS DE TIETAR
(Cáceres)

BASES POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE GEROCULTOR/GEROCULTORA EN EL CENTRO DE MAYORES SAN SEBASTIÁN

- ▶ Documentación, en su caso a que hace referencia el apartado f) y/o g), de la Base III.
- ▶ Documentación acreditativa de los méritos alegados, en original o fotocopia debidamente compulsada.
- ▶ Informe de Vida Laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde de la Corporación, dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo que será publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación para la subsanación de defectos, si los hubiera. En la misma lista se señalará fecha y hora de la valoración de méritos, de la celebración de la prueba de la fase de oposición, así como la composición del Tribunal calificador.

QUINTA.- Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, estará constituido de la siguiente forma:

Presidencia: Persona designada por el Ayuntamiento de Majadas.

Vocales: 3 vocales, uno de los cuales actuará como Secretario o Secretaria.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, debiendo poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia de la Presidencia y de la Secretaría.

Plaza de Extremadura, 1 • 10529 - MAJADAS DE TIETAR (Cáceres)
Teléfono 927 577 116 / 927 577 146 / 927 577 166 • Fax 927 577 146

8



Cód. Verificación: XNUGYPMWVWVARENDJHONETN
Verificación: <https://majadas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 19



Lunes, 6 de octubre de 2025



AYUNTAMIENTO
DE

MAJADAS DE TIETAR
(Cáceres)

BASES POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE GEROCULTOR/GEROCULTORA EN EL CENTRO DE MAYORES SAN SEBASTIÁN

El Tribunal resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas Bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público, notificándolo a la autoridad convocante. Las personas aspirantes podrán recusarlos, conforme establece el artículo 24 del citado Cuerpo Legal.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria.

SIXTA.- Procedimiento de selección.

El sistema de selección para formar parte de la Lista de Espera se realizará mediante concurso-oposición, y constará de dos fases:

A) En una primera fase, de Concurso, se computarán y valorarán los méritos que acredite cada aspirante, de acuerdo con el siguiente **BAREMO**:

1.- Titulaciones académicas (máximo 6,0000 puntos).

1.1 Se valorarán, hasta un máximo de 6,0000 puntos, las siguientes titulaciones académicas:

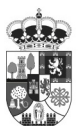
- Ciclo Formativo de Grado Medio: Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia..... 4,0000 puntos
- Ciclo Formativo de Grado Medio: Técnico en Atención Sociosanitaria... 4,0000 puntos
- Ciclo Formativo de Grado Medio: Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería..... 3,0000 puntos
- Técnico Auxiliar – Rama Sanitaria..... 3,0000 puntos
(Formación Profesional de primer grado-FPI o Módulos Experimentales de Nivel II)

Plaza de Extremadura, 1 • 10529 - MAJADAS DE TIETAR (Cáceres)
Teléfono 927 577 116 / 927 577 146 / 927 577 166 • Fax 927 577 146

9



Cód. Verificación: XN16YRPMANCVARENDHCHNETN
Verificación: <https://majadas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 19



Lunes, 6 de octubre de 2025



AYUNTAMIENTO
DE

MAJADAS DE TIETAR
(Cáceres)

BASES POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE GEROCULTOR/GEROCULTORA EN EL CENTRO DE MAYORES SAN SEBASTIÁN

1.2 En el caso de que la persona aspirante disponga de otras titulaciones académicas distintas a las mencionadas anteriormente, se valorará la mayor de las relacionadas a continuación con la siguiente puntuación:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o Título de Educación General Básica (EGB)..... 1,0000 puntos
- Título de Bachiller Superior, FP II, Ciclo Formativo de Grado Superior o titulación equivalente..... 1,2500 puntos
- Diplomatura o Grado Universitario..... 1,7500 puntos
- Licenciatura Universitaria..... 2,0000 puntos

2.- Certificados de Profesionalidad y Programas de Cualificación Profesional Inicial (máximo 2,0000 puntos).

2.1 Se valorarán, hasta un máximo de 2,0000 puntos, los siguientes certificados de profesionalidad pertenecientes a la Familia Profesional de "Servicios socioculturales y a la comunidad":

- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales 1,5000 puntos
- Atención sociosanitaria a personas en el domicilio..... 0,5000 puntos

La valoración de la formación recogida en este apartado 2.1 solamente se puntuará en el caso de que la persona aspirante no disponga de alguna de las titulaciones académicas detalladas en el apartado 1.1.

2.2 Se valorarán, hasta un máximo de 1,5000 puntos, los Programas de Cualificación Profesional Inicial y de Formación Profesional Básica siguientes:

- P.C.P.I. o Formación Profesional Básica: directamente relacionados con la atención sociosanitaria a personas..... 0,5000 puntos

La valoración de la formación recogida en este apartado 2.2 solamente se puntuará en el caso de que la persona aspirante no disponga de alguna de las titulaciones académicas

Plaza de Extremadura, 1 • 10529 - MAJADAS DE TIETAR (Cáceres)
Teléfono 927 577 116 / 927 577 146 / 927 577 166 • Fax 927 577 146

10



Cód. Verificación: XN16YPMWVAVRENDJHONETN
Verificación: <https://majadas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 19



Lunes, 6 de octubre de 2025



AYUNTAMIENTO
DE

MAJADAS DE TIETAR
(Cáceres)

BASES POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE GEROCULTOR/GEROCULTORA EN EL CENTRO DE MAYORES SAN SEBASTIÁN

detalladas en el apartado 1.1 ó del certificado o certificados de profesionalidad equivalentes señalados en el apartado 2.1.

3.- Formación complementaria (máximo 4,0000 puntos).

3.1 Por cursos de formación específica recibidos, realizados en Instituciones Públicas o que estén reconocidos por cualquier Administración Pública y que guarden relación directa con el puesto de trabajo, se otorgará **0'002 puntos por cada hora** de formación recibida.

Caso de no constar la duración de los cursos en horas, sino en días, se computarán a razón de 4 horas por día.

3.2 Por cada hora de formación impartida en cursos que guarden relación directa con el puesto de trabajo, se otorgará 0,0100 puntos/hora hasta un máximo de 1,5000 puntos.

3.3 Por cursos de formación específica recibidos, organizados o impartidos por las Administraciones Públicas, los Colegios Profesionales o las Universidades, los acogidos a los distintos Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas y de Formación Ocupacional, así como los organizados o impartidos por las Organizaciones Sindicales o sus fundaciones al amparo de los Convenios suscritos con las diferentes Administraciones Públicas y que guarden relación directa con la atención a las personas dependientes y/o desarrollo de la promoción de la autonomía personal: residencias para personas mayores, centros de día, centros de noche, etc., exceptuando los relacionados con el área sociosanitaria se otorgará **0'001 puntos por cada hora** de formación recibida hasta un máximo 2,0000 puntos.

Caso de no constar la duración de los cursos en horas, sino en días, se computarán a razón de 4 horas por día.

4.- Experiencia laboral (máximo 10,0000 puntos).

4.1 Por cada día completo de experiencia como Gerocultor/Gerocultora, Auxiliar de Geriátría o puesto equivalente prestado en Servicios de atención Geriátrica (máximo 10,0000 puntos)..... 0,0035 puntos

Plaza de Extremadura, 1 • 10529 - MAJADAS DE TIETAR (Cáceres)
Teléfono 927 577 116 / 927 577 146 / 927 577 166 • Fax 927 577 146

11



Cód. Verificación: XN16Y20WVWVARENDJH0NEZ7N
Verificación: <https://majadas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 19



Lunes, 6 de octubre de 2025



AYUNTAMIENTO
DE

MAJADAS DE TIÉTAR
(Cáceres)

BASES POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE GEROCULTOR/GEROCULTORA EN EL CENTRO DE MAYORES SAN SEBASTIÁN

Los méritos referidos anteriormente se acreditarán mediante documentos originales o copias debidamente autenticadas para ser valorados y se presentarán juntamente con la instancia.

En el caso de la experiencia profesional en las Administraciones Públicas, la misma se deberá acreditar mediante certificación expedida por la administración correspondiente en la que se especificarán con claridad los períodos trabajados y la labor desempeñada, no valorándose los certificados que no cumplan esta condición.

Los méritos prestados en empresas privadas deberán acreditarse mediante una copia cotejada de los contratos originales, certificado de empresa y/o contrato de prestación de servicios, junto con informe de la vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. De la documentación presentada deberán quedar constatadas las funciones desempeñadas en el periodo de la contratación.

No se tendrá en cuenta ni se valorará aquella experiencia profesional que no se ajuste a lo dispuesto en este apartado.

En la documentación que se presente deberán quedar debidamente acreditados los periodos de contratación, señalando de modo claro las fechas de inicio y fin de los contratos, así como las tareas desempeñadas y la jornada laboral.

Para el cómputo de la experiencia laboral acreditada se tendrán en cuenta los períodos de suspensión de contrato de acuerdo con la normativa laboral vigente, no contabilizándose los mismos como servicios efectivamente prestados.

Los cursos de formación recibidos se acreditarán mediante título original o certificado emitido por la entidad organizadora.

B) Una segunda fase, de Oposición, que consistirá en la realización de una prueba que podrá desarrollarse por escrito u oralmente, relativa a las actividades propias del puesto de Gerocultor/Gerocultora en la que se demuestre la capacidad de la persona aspirante para el cuidado de las personas residentes, y que versará sobre los contenidos que figuran en el Anexo III de estas Bases).

La puntuación máxima de esta prueba será de 20,0000 puntos.

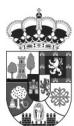
Para superar la fase de oposición será necesario superar esta prueba consiguiendo al menos la mitad de la puntuación.

Plaza de Extremadura, 1 • 10529 - MAJADAS DE TIÉTAR (Cáceres)
Teléfono 927 577 116 / 927 577 146 / 927 577 166 • Fax 927 577 146

12



Cód. Verificación: XN16YPMANCVARENDJHONETN
Verificación: <https://majadas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 19



Lunes, 6 de octubre de 2025



AYUNTAMIENTO
DE

MAJADAS DE TIETAR
(Cáceres)

BASES POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE GEROCULTOR/GEROCULTORA EN EL CENTRO DE MAYORES SAN SEBASTIÁN

La convocatoria de este ejercicio será mediante llamamiento único, al que la persona aspirante deberá acudir provista del Documento Nacional de Identidad, quedando excluidas de la oposición las personas aspirantes que no comparezcan.

SÉPTIMA.- Constitución de la Lista de Espera.

Terminada la calificación de las personas aspirantes, se confeccionará la relación provisional de las personas aspirantes que formarán la Lista de Espera, ordenadas por la puntuación obtenida en el procedimiento de Concurso-Oposición.

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada una de las fases. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en los apartados oposición y concurso, por este orden. De persistir dicho empate se resolverá atendiendo a los diferentes apartados de acuerdo al siguiente orden: 1º) titulaciones académicas valoradas, 2º) experiencia laboral como Gerocultor/Gerocultora o puesto equivalente, 3º) Certificado de Profesionalidad "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales", 4º) formación complementaria, 6º) Programas de Cualificación Profesional Inicial y/o de Formación Profesional Básica y 7º) Certificado de Profesionalidad "Atención sociosanitaria a personas en el domicilio". En caso de persistir el empate, se procederá a la adjudicación de la plaza por sorteo.

Asimismo, se elaborará una relación provisional de las personas aspirantes que hayan sido excluidas, con indicación de la causa de exclusión.

Las relaciones provisionales a que se refieren los párrafos anteriores serán publicadas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, estableciéndose un plazo de reclamación de diez días naturales.

Resueltas las reclamaciones, se elaborará la relación definitiva de las personas aspirantes que formarán parte de la lista de espera de personal laboral temporal para la provisión de plazas de Gerocultor/Gerocultora en el Centro de Mayores San Sebastián, elevando dicha resolución a la Alcaldía del Ayuntamiento como órgano competente de éste con propuesta de su contratación según las necesidades del servicio.

Plaza de Extremadura, 1 • 10529 - MAJADAS DE TIETAR (Cáceres)
Teléfono 927 577 116 / 927 577 146 / 927 577 166 • Fax 927 577 146

13



Cód. Verificación: XN16YPMWVWVARENDJHONETN
Verificación: <https://majadas.tietar.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 19



Lunes, 6 de octubre de 2025



AYUNTAMIENTO
DE

MAJADAS DE TIETAR
(Cáceres)

BASES POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE GEROCULTOR/GEROCULTORA EN EL CENTRO DE MAYORES SAN SEBASTIÁN

OCTAVA.- Constitución de Lista Extraordinaria.

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en la Lista de Espera de personal laboral temporal para la provisión de plazas de Gerocultor/Gerocultora en el Centro de Mayores San Sebastián, se constituirá, una Lista Extraordinaria con las personas aspirantes que sin haber superado las correspondientes pruebas selectivas, hayan sido admitidas en este proceso de selección.

NOVENA.- Funcionamiento de la lista de espera.

La selección de la persona aspirante para un determinado nombramiento se realizará según el siguiente procedimiento:

- 1.- Por el Ayuntamiento de Majadas se procederá al llamamiento de las personas integrantes de la Lista de Espera por el orden de puntuación de la misma hasta cubrir el número de plazas que requiera el servicio.
- 2.- Posteriormente, se procederá a efectuar los llamamientos y contactar con cada una de las personas integrantes de las listas de espera para cubrir las vacantes que se produzcan sucesivamente en el Centro.
- 3.- La renuncia al puesto que se ofrezca significará la exclusión de la lista de espera donde figura la persona aspirante, salvo que medie alguna de las circunstancias previstas en el artículo 29.5 del DECRETO 201/1995, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el DECRETO 55/2023, de 24 de mayo, aplicado al Ayuntamiento de Majadas. La concurrencia de dichas circunstancias deberá acreditarse por cualquiera de los medios de prueba admitidos en derecho.
- 4.- En el supuesto de que la contratación laboral temporal sea por causa de una sustitución para cubrir una incapacidad temporal o situación asimilable la persona aspirante se incorporará a la Lista de Espera en el lugar que le corresponda en función de la puntuación obtenida.

Plaza de Extremadura, 1 • 10529 - MAJADAS DE TIETAR (Cáceres)
Teléfono 927 577 116 / 927 577 146 / 927 577 166 • Fax 927 577 146

14



Cód. Verificación: XNUGYPMWVAVRENDJHONETN
Verificación: <https://majadas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 19



Lunes, 6 de octubre de 2025



AYUNTAMIENTO
DE

MAJADAS DE TIETAR
(Cáceres)

BASES POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE GEROCULTOR/GEROCULTORA EN EL CENTRO DE MAYORES SAN SEBASTIÁN

DÉCIMA.- Contrataciones.

Las personas aspirantes, una vez que hayan aceptado el nombramiento ofertado, deberán presentar ante el Ayuntamiento los documentos que acrediten que reúnan las condiciones establecidas en la base III de la convocatoria.

Aquellas personas que no presenten la documentación, salvo causa debidamente justificada y libremente apreciada por la administración, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados, causarán baja procediéndose al llamamiento de la persona aspirante siguiente en puntuación.

Efectuado el nombramiento se procederá a la formalización del correspondiente contrato, estableciéndose en el mismo una cláusula determinando el periodo de prueba máximo permitido por la legislación vigente.

UNDÉCIMA.- Incidencias.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por las personas interesadas en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición, en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadas, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde – Presidente

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

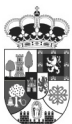
Fdo.: Aniceto González Sánchez

Plaza de Extremadura, 1 • 10529 - MAJADAS DE TIETAR (Cáceres)
Teléfono 927 577 116 / 927 577 146 / 927 577 166 • Fax 927 577 146

15



Cód. Verificación: XNUGYPMWVARENDJHONETN
Verificación: <https://majadas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 19



Lunes, 6 de octubre de 2025



AYUNTAMIENTO
DE

MAJADAS DE TIETAR
(Cáceres)

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

D. /D^a _____ con domicilio a efectos de notificaciones en _____, Provincia de _____ Calle/Avda./Plaza (táchese lo que no proceda) _____ nº _____, teléfono de contacto _____ y con Documento Nacional de Identidad nº _____.

EXPONE:

Que enterado/a de la convocatoria publicada por el Ayuntamiento de Majadas de un proceso de selección para la constitución de lista de espera de personal laboral temporal para la provisión de plazas de Gerocultor/Gerocultora en el Centro de Mayores San Sebastián,

DECLARO:

Que reúno todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, y manifiesto conocer y aceptar en su integridad las Bases que rigen la mencionada convocatoria y a tal efecto

SOLICITO:

Ser admitido/a al proceso selectivo y a los efectos de alegar los méritos establecidos en la base 6ª acompaño la siguiente documentación:

(señalar con una X)

- Fotocopia D.N.I. o Documento de identidad equivalente.
- Copia compulsada de la documentación acreditativa de la cualificación profesional.
- Declaración jurada (Anexo II).
- Documentación acreditativa de los méritos alegados, en original o fotocopia debidamente compulsada.
- Informe de Vida Laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Documentación, en su caso a que hace referencia el apartado f) y/o g), de la Base III.

En _____ de _____ de 2.025.

Firma

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAS.

Plaza de Extremadura, 1 • 10529 - MAJADAS DE TIETAR (Cáceres)
Teléfono 927 577 116 / 927 577 146 / 927 577 166 • Fax 927 577 146

16



Cód. Verificación: XNUGYPMWVAVRENDJHONZTN
Verificación: <https://majadas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 19



Lunes, 6 de octubre de 2025



AYUNTAMIENTO
DE

MAJADAS DE TIETAR
(Cáceres)

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

D./Dña. _____, mayor de edad, vecino/a de _____, Provincia de _____, con domicilio en la Calle/Avda./ Plaza (táchese lo que no proceda) _____ nº _____ de la Localidad de _____ Provincia de _____ y con Documento Nacional de Identidad nº _____.

DECLARO BAJO JURAMENTO O PROMESA que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las tareas propias del puesto de trabajo, así como que no he sido separado/a, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de la Comunidad Autónoma o de las Entidades Locales, ni hallarme inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni estoy incurso/a en causas de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.

En _____ de _____ de 2.025.

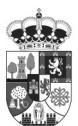
Firmado: _____

Plaza de Extremadura, 1 • 10529 - MAJADAS DE TIETAR (Cáceres)
Teléfono 927 577 116 / 927 577 146 / 927 577 166 • Fax 927 577 146

17



Cód. Verificación: XN16YPMWANCYARENDJHONETN
Verificación: <https://majadas.tietar.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 19



Lunes, 6 de octubre de 2025



AYUNTAMIENTO
DE

MAJADAS DE TIETAR
(Cáceres)

ANEXO III

- 1.- Las residencias geriátricas de Extremadura. Normativa: (DECRETO 298/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de autorización, acreditación y Registro de Centros de Atención a personas mayores de la Comunidad Autónoma de Extremadura. **Catálogo de servicios. Principios rectores del funcionamiento de los centros de atención a personas mayores.** ORDEN de 30 de noviembre de 2012 por la que se establece el catálogo de servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la intensidad de los servicios y el régimen de compatibilidades, aplicables en la Comunidad Autónoma de Extremadura. **Catálogo de servicios y prestaciones económicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en la comunidad autónoma de Extremadura.** DECRETO 1/2009, de 9 de enero, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura. **Procedimiento**).
- 2.- Conceptos de Gerontología y Geriátrica. Valoración geriátrica integral. Escalas de valoración.
- 3.- Reglamento de Régimen Interno del Centro de Mayores San Sebastián. (BOP).
- 4.- La vejez. Proceso de envejecimiento, patologías psicogerítricas. Enfermedad de Alzheimer y otras demencias. Criterios y grados de demencia. Cuidados e intervención del/a gerocultor/a en personas ancianas con patologías psicogerítricas. Depresión en la persona anciana.
- 5.- Paciente diabético. Concepto de diabetes. Alimentación. Cuidados de los pies.
- 6.- Estreñimiento en la persona anciana. Concepto. Causas más frecuentes. Complicaciones. Enemas: Aplicación, material y métodos. Incontinencia fecal.
- 7.- Necesidades de alimentación durante el envejecimiento. Problemas más frecuentes en relación con una alimentación inadecuada. Ayuda en la alimentación sondaje nasogástrico: material y cuidados.
- 8.- La comunicación. Procesos básicos aplicados al ámbito de la gerontología: comunicación verbal y no verbal. Estilos, niveles y barreras de la comunicación. Escucha activa. Trabajo en equipo. Colaboración con otros profesionales.
- 9.- Cuidados de los ancianos. Procedimientos relacionados con la higiene. Aseo corporal. Peinado. Cuidado de uñas. Cambio de ropa. Higiene bucal. Higiene de la boca en la persona anciana. Material necesario.
- 10.-Arreglo de la cama de la persona residente. Ropa y cuidado de la ropa. La cama de la persona residente. Técnica para hacer la cama en relación con el tipo de persona residente asistida.
- 11.-Conceptos de limpieza, desinfección, asepsia y antisepsia. Desinfectantes y antisépticos. Métodos de limpieza y desinfección de material e instrumental sanitario. Cadena epidemiológica. Barreras higiénicas.
- 12.-Cuidados de la persona encamada. Posición anatómica y alineación corporal. Técnica de higiene de la persona residente encamada. Técnica de baño asistido. Cuidados de la boca y ojos de persona residente encamada.
- 13.-Vías de administración de los medicamentos: oral, rectal y tópica. Precauciones para su administración.

Plaza de Extremadura, 1 • 10529 - MAJADAS DE TIETAR (Cáceres)
Teléfono 927 577 116 / 927 577 146 / 927 577 166 • Fax 927 577 146

18



Cód. Verificación: XNUGYPMWANCYARENDJHONETN
Verificación: <https://majadas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 19



Lunes, 6 de octubre de 2025



AYUNTAMIENTO DE

MAJADAS DE TIETAR
(Cáceres)

- 14.- Sistema esquelético y muscular. Úlceras por presión. Protocolos de prevención. Clasificación de las úlceras por presión. Cambios y movilizaciones posturales. Intervención del/a Gerocultor/a en los cuidados de úlceras por presión. Ayudas técnicas.
- 15.- Procesos de atención y relación con la persona mayor enferma.
- 16.- Cuidados del/a gerocultor/a al paciente crónico y terminal. Cuidados físicos y psicológicos. Principios fundamentales de Bioética. Cuidados post-mortem: material necesario y procedimiento.
- 17.- Salud mental de las personas mayores. Trastornos más frecuentes. Prevención y cuidados.
- 18.- Terapia ocupacional. Programas para el anciano. Rol del gerocultor/a en los programas de terapia ocupacional.
- 19.- Sujeción e inmovilización mecánica en la persona anciana. Material y método. Indicaciones.
- 20.- Incontinencia urinaria. Definición. Clasificaciones Urodinámica, Clínica y Etiología. Evaluación diagnóstica de la incontinencia urinaria. Ficha de la incontinencia. Sonda vesical. Material y cuidados.
- 21.- Aparato cardiorrespiratorio, Sistema endocrino, Aparato genitourinario y Aparato locomotor: Sistema inmunitario. Sistema linfático. Sistema muscular y sistema nervioso. Enfermedades y trastornos más frecuentes en la persona mayor. Prevención y cuidados.
- 22.- Caídas en la persona anciana. Factores de riesgo. Causas. Importancia de los factores ambientales en relación con las caídas. Síndrome post-caído. Valoración y consecuencias de las caídas. Medidas preventivas.
- 23.- Prevención de accidentes y primeros auxilios en personas mayores. Constantes vitales. Procedimientos relacionados con la persona cuidadora. Heridas y quemaduras.
- 24.- Pautas para ayudar a la persona anciana en la deambulación. Transferencia cama-sillón. Transferencia silla de ruedas-cama.
- 25.- El secreto profesional. Aspectos deontológicos y legales.
- 26.- Salud laboral. Concepto. Condiciones físico-ambientales del trabajo. Accidentes de riesgo biológico: medidas de prevención. Ergonomía: métodos de movilización de ancianos incapacitados.
- 27.- Conceptos básicos en la prevención de riesgos laborales. Medidas preventivas y de seguridad, actuación ante una emergencia.
- 28.- Medidas preventivas y pautas de actuación ante una emergencia. Prevención de incendios. Planes de emergencia y evacuación.
- 29.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Plaza de Extremadura, 1 • 10529 - MAJADAS DE TIETAR (Cáceres)
Teléfono 927 577 116 / 927 577 146 / 927 577 166 • Fax 927 577 146

19



Cód. Verificación: XUJL6YPMWVAVRENDJH0NEZM
Verificación: <https://majadas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 19

